



Entidad Pública Insular  
 Pino Apolinario, 84. E-35.014 Las Palmas de Gran Canaria  
 Tel.: +34 928 280 848 Fax: + 34 928 363 023  
 emergencias@emergenciasgc.org www.emergenciasgc.org  
 GPS: 28° 5' 44" Norte (N); 15° 26' 19 Oeste (W)



**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE JEFE/A DE COMARCA Y JEFE/A DE BASE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO DE TRASLADO).**

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Por Decreto nº 172/11, de 16 de diciembre, se aprobaron las bases generales por las que se ha de regir la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo vacantes en el área técnico operativa (concurso de traslado), publicándose dichas bases en el BOP nº 4 de 6 de enero de 2012.

**Segundo.-** Mediante Decreto nº 147/2012, de 5 de octubre, se modificó las Bases 3.3 y 8.2 y el Anexo VI de dichas bases generales, publicándose en el BOP nº 130 de 12 de octubre de 2012, y mediante Decreto nº 39/19, de 29 de abril 2019, se volvió a modificar el Anexo VI, publicándose en el BOP nº 57 de 10 de mayo de 2019.

**Tercero.-** Mediante Decreto nº 108/19, de 31 de julio, se aprobó la convocatoria y las bases específicas para proveer mediante concurso de méritos: Dos puestos de Jefe/a de Comarca, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Servicio de Extinción de Incendios. Tres puestos de Jefe/a de Base, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Servicio de Extinción de Incendios. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 95, de 7 de agosto de 2019.

**Cuarto.-** En el BOE nº 200, de 21 de agosto de 2019, se publicó el anuncio de la referida convocatoria y finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procedió, por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio, a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases generales para poder participar en la citada convocatoria del único aspirante que presentó dentro del referido plazo.

Código Seguro De Verificación:	C6NvPLqDtQbfYKDCzstmQw==	Fecha	21/09/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
	Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6NvPLqDtQbfYKDCzstmQw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6NvPLqDtQbfYKDCzstmQw=</a>	Página	1/3



**Quinto.-** E 16 de septiembre de 2019 se emite el informe con propuesta de decreto por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio.

### Fundamentos jurídicos

**Único.-** La base cuarta que rige dicha convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de puestos de trabajo vacantes en el Área Técnico-Operativa de Emergencias, publicada en el B.O.P. nº 4 de 6 de enero de 2012 establece lo siguiente: *"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Consorcio dictará resolución, en la que se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La lista se publicará en el tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web. Los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles desde su exposición. La falta de reclamación a la lista provisional supondrá la conformidad con la misma, elevándose automáticamente a definitiva. Si se hubieran presentado reclamaciones, se resolverán por la Presidencia del Consorcio. Dicha resolución declarará aprobada la lista definitiva, que se publicará en la forma antes indicada"*


En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 34/19, de 2 de julio de 2019 por el que se me ratificó como Presidente de este Consorcio.

### DISPONGO

**Primero:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a la referida convocatoria, no existiendo aspirantes excluidos:

### **ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LOS PUESTOS DE JEFE/A DE COMARCA**

No se han presentado solicitudes para participar en la convocatoria para la provisión de dos puestos de Jefe/a de Comarca.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	C6NvPLqDtQbfYKDCzstmQw==	<b>Fecha</b>	21/09/2019		
<b>Normaliva</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6NvPLqDtQbfYKDCzstmQw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6NvPLqDtQbfYKDCzstmQw=</a>	<b>Página</b>	2/3		

**ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LOS PUESTOS DE JEFE/A DE BASE**

	ASPIRANTE
1	LACALLE RAMÍREZ LORENZO

**Segundo:** Otorgar un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para reclamaciones a la lista provisional de admitidos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en la página Web del Consorcio. La falta de reclamación a la lista provisional supondrá la conformidad con la misma, elevándose automáticamente a definitiva.

**Tercero:** Publicar este Decreto en la página Web, con indicación expresa de que el mismo pone fin a la vía administrativa, y que contra este se podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente del Consorcio, el correspondiente RECURSO DE REPOSICIÓN, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

**En Las Palmas de Gran Canaria.**

**EI PRESIDENTE**

**Doy fe  
LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	C6NvPLqDtQbfYKDCzstmQw==	<b>Fecha</b>	21/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
	Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6NvPLqDtQbfYKDCzstmQw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C6NvPLqDtQbfYKDCzstmQw=</a>	<b>Página</b>	3/3

